

INFORME N°05-2025-GMC/FIA-UNI

A : **Miembros del Consejo de Facultad FIA**
Consejo de Facultad FIA

ASUNTO : Conformidad respecto al Informe N°003-2026-COFIA-CAAD relacionado al Incumplimiento de ingreso de notas de evaluación al sistema SIGA-DIRCE.

REF. : Informe N°003-2026-COFIA-CAAD de fecha 25/08/2026.

FECHA: 14 de setiembre de 2026.

I. ANTECEDENTES

Por medio de la presente , habiéndose tomado conocimiento y efectuado la revisión correspondiente del Informe N.° 03-2026-COFIA-CAAD, emitido por la Comisión de Asuntos Administrativos y Disciplinarios (CAAD), respecto de los hechos atribuidos al docente Ing. Jorge Gilberto Tello Cebreros, corresponde emitir el presente pronunciamiento.

II. ANALISIS

De la revisión de los actuados y de los fundamentos expuestos por la Comisión de Asuntos Administrativos y Disciplinarios, se advierte que las conclusiones arribadas se encuentran sustentadas en elementos de convicción incorporados al procedimiento.

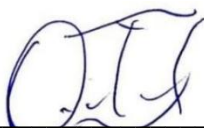
Coincido plenamente en los siguientes puntos:

- a) Calificación de la falta.
- b) Aplicación normativa.
- c) Reincidencia de la infracción
- d) Existencia de elementos de convicción para la calificación de falta grave por parte del docente Ing. Jorge Gilberto Tello Cebreros.

III. CONCLUSION

En aplicación de principio de razonabilidad y proporcionalidad, sustento mi conformidad para que el órgano sancionador imponga la medida disciplinaria de suspensión temporal en el cargo sin goce de remuneraciones, conforme lo estipulado en el artículo 32 inciso b) de la Resolución Rectoral N°1713-2017.

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo al interés académico de los estudiantes y a la necesidad de evitar una eventual afectación a la continuidad y desarrollo regular de las actividades académicas, considero pertinente que el órgano competente evalúe la oportunidad de ejecución de la medida disciplinaria, de corresponder, de modo que esta pueda hacerse efectiva durante el periodo académico correspondiente al año 2027.



Abg. GUIDO MEJIA CASTRO
CAL N°69548
FIA – UNI